



que mediante a que los Peritos nombrados no han
presentados a este Ayuntamiento los Títulos
de rectificación del repartimiento
de gastos municipales, enq. esta enclau-
so dho. presupuesto con cuyos fondos se ha-
berá, así como otras atenciones que gravitan so-
bre los mismos y se reclaman invariablemente a los
D. N. Señores; peticen a dho. señores p.º que con-
curran a estas Salas Capitulares el día quatrio de
comienzo con dho. trabajos concluidos en las once
horas de la mañana, e p.º concluidos si ya no
lo estuvieren, afin seguir con la brevedad que exi-
ge aquel pago y lo adelantado del término se
ponga al corriente dho. repartimiento; y en el
interim y no pudiendo un dho. fondo cubrir el
costo de dho. presupuesto provincial hasta el día
otro del presente que se señala, gradan sus
mrd. en arbitrio dho. suma de otro cualquier
fondo que le sea posible y con calidad de reintegro
de aquel repartim.º tan luego como se paviniera
su cobranza.

Le hio la orden qu' d'iese a este Ayuntamiento el
Sr. Inspector de Milicia Nacional de esta Provincia
en con fha. veinte y siete de Agosto anterior
inserta en el B.º de la oficial numero noventa y
ocho de veinte y nueve del mismo mes y aho
mundo que en el término de ocho dias se remi-
ta un estado de la fuerza de la M. N. de esta villa
su armamento con el eq'ipio y municion